



Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 07 de enero de 2013

VISTO, el expediente N° 3283/12 correspondiente a la 10° Reunión del Consejo Superior del año 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Lanús, en tanto universidad urbana comprometida, tiene como misión primaria contribuir a través de la producción y distribución de conocimiento y de innovaciones científico tecnológicas, al desarrollo económico, social y cultural de la región, a fin de mejorar su calidad de vida y fortalecer los valores democráticos en el conjunto de la sociedad;

Que la UNLa considera los derechos humanos como un principio rector que atraviesa su propuesta y organización institucional, al propio tiempo que constituye un área temática clave en sus programas de docencia, investigación y cooperación.

Que por ello, posee un Centro de Derechos Humanos con el nombre de “*Eduardo Luis Duhalde*” que depende directamente del Rectorado de la Universidad, y tiene como misión la investigación, la enseñanza y la promoción de los derechos humanos como componente de las políticas públicas y el sistema democrático;

Que en este marco, la UNLa, a través de su Centro de Derechos Humanos como del conjunto de su oferta académica posee distintos programas tanto de grado como de posgrado concernientes a la problemática de las políticas públicas, los derechos humanos, el acceso a la justicia de víctimas de violaciones a sus derechos humanos, en particular, de víctimas de violencia institucional y de género;

Que entre estas propuestas pueden destacarse la Licenciatura y Maestría en el área de las Políticas Públicas y Gobierno, la Maestría y Doctorado en Derechos Humanos, la Especialización en Nuevas Tecnologías para la Justicia y la Especialización en Género y Políticas Públicas, entre otros programas académicos orientados a la producción de conocimiento al servicio de las demandas y necesidades sociales y comunitarias;

Que asimismo, pueden destacarse el trabajo en investigación, consultoría y capacitación que la UNLa realiza con distintos organismos internacionales de protección de los derechos humanos, como con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) o el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR);

Que la UNLa ha firmado convenios con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos así como con la Representación del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados en un compromiso claro para mejorar el acceso a la Justicia;

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Jose Pablo Abd Antonio Luaces



006/13

Universidad Nacional de Lanús

Que por lo expuesto se ha presentado en la 10º reunión del Consejo Superior la propuesta de creación de una Escuela Judicial a fin de mejorar la accesibilidad así como la formación de jueces especializados en distintas áreas de la Administración de Justicia así como funcionarios judiciales y miembros de las fuerzas de seguridad, la que no ha presentado objeciones;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inc. a) y c) del Estatuto de esta Institución;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Crear una Escuela Judicial a fin de mejorar la accesibilidad así como la formación de jueces especializados en distintas áreas de la Administración de Justicia así como funcionarios judiciales y miembros de las fuerzas de seguridad, con dependencia funcional del Rectorado.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Jose Pablo Abd Antonio Luaces